

- b) Supervisar la ejecución del presente Acuerdo.
 c) Tomar las medidas oportunas para conseguir el máximo rendimiento de la cooperación española.
 d) Intervenir en los supuestos en que su alto asesoramiento sea conveniente para corregir, a su debido tiempo, posibles anomalías funcionales en los programas objeto del presente Acuerdo.
 e) Entender en cualquier otro asunto relacionado con la Asistencia Técnica española en el que la intervención de la Comisión Asesora redunde en mayor beneficio del país.
 f) Proponer, en su caso, a las Partes, la ampliación o modificación del presente Acuerdo.

Artículo XIII

1. El presente Acuerdo se aplicará provisionalmente desde el momento de su firma.

2. Las Partes se notificarán el cumplimiento de sus requisitos constitucionales para la entrada en vigor del presente Acuerdo. Este entrará en vigor el día de la fecha de la última de estas notificaciones.

Hecho en San Salvador el día dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares, en lengua española, haciendo fe, ambos textos.

Por el Gobierno español,
 José María Trias de Bes,
 Embajador

Por el Gobierno salvadoreño,
 Mauricio Alfredo Borgonovo Pohl,
 Ministro de Relaciones Exteriores

El presente Acuerdo entró en vigor el día 15 de julio de 1974. Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 9 de agosto de 1974.—El Secretario general Técnico, Enrique Thomas de Carranza.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16353 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que se adjudica por el sistema de «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia primera que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de subalterno en el Instituto Policlínico Santa Teresa, La Coruña; al Guardia primera de la Guardia Civil don Santos Rodríguez Saquete, con destino en la 841.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en La Coruña. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

16354 ORDEN de 4 de julio de 1974 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Policía armado don José Vázquez Santos.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Subalterno en la Empresa «La España Industrial, S. A.», Mollet del Vallés (Barcelona), al Policía armado don José Vázquez Santos, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada, Fija su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Policía armado que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresado a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

16355 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primera de la Guardia Civil, don Francisco Amador García.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de vigilante del Mercado de Abastos en el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) al Guardia primera de la Guardia Civil don Francisco Amador García, con destino en la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Cantillana (Sevilla). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Guardia primera que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

16356 ORDEN de 10 de julio de 1974 por la que se consolidan su situación de «En Servicios Civiles» los Jefes y Oficial del Ejército de Tierra que se indican.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de en servicios civiles, en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 19 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 284), los Jefes y Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Madrid: Capitán de Infantería don José Robles Canitrot.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Secretariado Técnico

Murcia: Comandante de Artillería don Emilio Canal Salcedo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones Provinciales

Cádiz: Teniente Coronel de Infantería don Gregorio Querol Postigo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bojado.

Excmos. Sres. Ministros ...

16357 ORDEN de 11 de julio de 1974 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Comandante de Infantería don Juan Valdivia Caba.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Juan Valdivia Caba, en situación de Retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1972 («Diario Oficial» número 117), en la actualidad destinado en el Ministerio de Trabajo (Servicio de Inspecciones en la Delegación Provincial de Cádiz), en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos de 1 de agosto de 1974.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bojado.

Excmo Sr. Ministro de Trabajo.

16358 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se nombra por concurso al funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación don Manuel Antonio Manso Marrero para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Telecomunicación de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo último para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo

de Telecomunicación, vacante en el Servicio de Telecomunicación del Gobierno General de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al funcionario del expresado Cuerpo don Manuel Antonio Manso Marrero—A46G02316—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

16359 ORDEN de 10 de julio de 1974 por la que se nombra funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 26 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 26 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar, que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de julio de 1974,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 1974, del funcionario del Cuerpo Auxiliar don Tarsilo Peris Caruana, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG008708.

2.º Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de julio de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16360 ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26, normas 5.ª y 7.ª, modificada esta última por Decreto 3600/1972, de 26 de diciembre, y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

1.º Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laviána, vacante por promoción de don Alvaro Blanco Alvarez, a don José Antonio Morilla García-Cernuda, que sirve el Juzgado de Guernica.

2.º Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guernica, vacante por traslación de don José Antonio Morilla García-Cernuda, a don José Javier Solchaga Loitegui, que sirve el Juzgado de Alcañiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.